



LP/DES/07/2014

"SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA VALIDACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CHIHUAHUA, HIDALGO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y VERACRUZ"





CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMIN	OS	3
APARTADO I.	GENERALES	4
APARTADO II.	INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO	5
APARTADO III.	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	12
APARTADO IV. REQUI	SITOS PARA LAS PROPOSICIONES	14
APARTADO V.	CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS	18
APARTADO VI. SITUAC	CIONES NO PREVISTAS	25
APARTADO VII. ANEXO	OS	26





GLOSARIO DE TÉRMINOS.

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

- **1. CONVOCANTE:** LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- **2. ÁREA SOLICITANTE O ÁREAS SOLICITANTES**: LAS QUE DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES Y PROGRAMAS A SU CARGO, SOLICITAN O REQUIERAN ADQUIRIR, ARRENDAR BIENES O CONTRATAR SERVICIOS.
- **3. CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 4. UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 5. IVA: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 6. LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- **7. PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- 8. LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **9. REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **10. REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- 11.- CATÁLOGO DEL FAIS: AL LISTADO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO CON RECURSOS DEL FAIS, EL CUAL PERMITE IDENTIFICAR LA INCIDENCIA DE ÉSTOS EN LOS INDICADORES DE CARENCIA SOCIALES QUE DEFINE EL CONEVAL PARA LA MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA Y DEL REZAGO SOCIAL.
- 12.- CONEVAL: CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL.
- 13.- COORDINADORES TÉCNICOS SOCIALES (CTS): RESPONSABLES DE REPRESENTAR A LA SEDESOL A NIVEL MUNICIPAL Y EN LAS DTDF'S, ASÍ COMO DE SUPERVISAR QUE LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL USO DE LOS RECURSOS SE LLEVE A CABO CON BASE EN INFORME ANUAL Y CONFORME AL CATÁLOGO DEL FAIS.
- 14.- CNCH.- CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE





- **15.- DELEGACIONES DE LA SEDESOL (DTDF'S):** DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.
- 16.- ENTIDADES: ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL.
- 17.- FAIS: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
- 18.- FISE: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES.
- **19.- FISMDF:** FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- 20.- LGDS: LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
- **21.- LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL.
- 22.- LCF: LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
- **23.- MIDS**: MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL. HERRAMIENTA QUE LA SEDESOL UTILIZARÁ PARA IDENTIFICAR LA INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS QUE REALICEN LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DTDF EN LOS INDICADORES DE SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL QUE SE SEÑALAN EN EL INFORME ANUAL.
- **24.- MIR:** MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, DEFINIDA COMO LA HERRAMIENTA QUE PERMITE VINCULAR LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS, RESULTADO DE UN PROCESO DE PLANEACIÓN REALIZADO CON BASE A LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.
- 25.- SEDESOL: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
- **26.- SFU:** SISTEMA DE FORMATO ÚNICO, QUE ES EL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEPRH, MEDIANTE EL CUAL SE REPORTA EL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.
- 27.- SFP: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- **28.- SIIPSO**: SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EL CUAL BUSCA ESTABLECER MECANISMOS ÁGILES Y EFECTIVOS QUE PROVEAN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LA SEDESOL, PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES QUE EN POLÍTICA SOCIAL SE FORMULEN, A FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
- 29.- SSPPE: SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SEDESOL.
- **30.- ZAP:** ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA CONFORME A LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LGDS





BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/07/2014

"SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA VALIDACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CHIHUAHUA, HIDALGO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y VERACRUZ"

APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, REALIZARÁ LA CONTRATACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA VALIDACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CHIHUAHUA, HIDALGO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y VERACRUZ", EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY.

LOS LICITANTES AL PRESENTAR SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTAN SIN RESERVA DE NINGÚN TIPO, TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/DES/07/2014 TIENE POR OBJETO LA "SERVICIO DE APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA VALIDACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE Y PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, CHIHUAHUA, HIDALGO, JALISCO, ESTADO DE MÉXICO Y VERACRUZ", QUE SE REALIZA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES RELATIVAS A PLAZO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL **ANEXO 1** "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS", POR TANTO LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERA EN SU TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS Y NO POR PARTIDAS, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERA PARA AQUÉL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES PARA LA UNIVERSIDAD, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.





2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ HASTA DICIEMBRE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL EJERCICIO 2014.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LAS PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA Y FICHAS TÉCNICAS, EN SU CASO, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR FOLIADAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS MEDIANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO MORELOS, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.
- B) LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y TENDRÁN EL DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LAS CUALES PODRÁN ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES worozco@uaem.mx, marcoa@uaem.mx, en formato word, libre de virus, o bien, entregarlas personalmente en la dirección de empresas y servicios de la universidad, sito en calle coronel ahumada número 413, col. los volcanes, c.p. 62350, en cuernavaca, morelos, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones.
- C) LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS Y, TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA HORA QUE REGISTRE EL E-MAIL RECEPTOR.
- **D)** CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE PRESENTEN FUERA DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO B) ANTERIOR, O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.





- E) SI EL ESCRITO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.
- **F)** LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- **G)** LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL.
- H) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS.
- I) LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS.
- J) AL CONCLUIR LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS LICITANTES Y LAS RESPUESTAS EXTERNADAS, ACTO CONTINUO SE DEBERÁ FIRMAR POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- K) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD, DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- L) AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- **M)** EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.
- **N)** CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 35; EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SERÁ PRESIDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO, REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD.





- A) SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EN CALLE CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS.
- B) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL.
- C) A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE, NI OBSERVADOR, Y PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS CON LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, DEBERÁN INCLUIR AL INICIO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. DESPUÉS DE ENTREGAR SUS SOBRES, NO PODRÁN ANEXAR MÁS DOCUMENTOS A SU PROPUESTA.
- E) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.
- **F)** A CONTINUACIÓN SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS PROPUESTAS ADMITIDAS O DESECHADAS, DEBIENDO ASENTAR EN EL ACTA LA CAUSA QUE FUNDA Y MOTIVA EL DESECHAMIENTO.
- **G)** EN SEGUIDA, SE PROCEDERÁ A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS PREVIAMENTE ACEPTADAS, CUYOS MONTOS SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA.
- **H)** POR LO MENOS UN LICITANTE EN FORMA CONJUNTA CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 35 FRACCIÓN II.
- I) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- J) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- K) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.





3. ACTO DE FALLO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,** EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS; SE ENTREGARÁ UNA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A TODOS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, PREVIO ACUSE DE RECIBO. ASIMISMO, SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS NATURALES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADVIERTA LA EXISTENCIA DE UN ERROR DE FORMA (MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA) QUE AMERITE MODIFICAR EL FALLO, SIN QUE TRASCIENDA EN SU RESULTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, Y EN SU CASO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA RESPECTIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. CUANDO EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO TRASCENDIERA AL RESULTADO DEL MISMO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE, EN SU CASO, DETERMINE LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO Y LAS DIRECTRICES PARA LA ENMIENDA CORRESPONDIENTE.

4. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A FIN DE INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, QUE DEBERÁ FORMALIZARSE **DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS**





NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN DE ACUERDO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, REFERENTE AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL R.F.C. Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO O PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA, NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

PARA FIRMAR EL CONTRATO, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL **ANEXO 4 FORMATO B** DE ESTAS BASES, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).

LA UNIVERSIDAD, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY TERCER PÁRRAFO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A). CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- B). LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - I. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA





- EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO, EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- III. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO, QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO, LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- V. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- C). EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTARÁ EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- D). PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- E). LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PÁRRAFO TRES Y CUATRO DE ESTE ARTICULO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.





6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO, SE DEBERÁN PAGAR EN LA CUENTA UAEM PATRONATO OPERACIONES DE BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., CUENTA NÚMERO 65504483566 O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, CLABE 014540655044835666.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN V, QUE A LA LETRA DICE:

"ARTÍCULO 29. CUANDO LAS LEYES FISCALES ESTABLEZCAN LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR COMPROBANTES FISCALES POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN O POR LOS INGRESOS QUE SE PERCIBAN, LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN EMITIRLOS MEDIANTE DOCUMENTOS DIGITALES A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LAS PERSONAS QUE ADQUIERAN BIENES, DISFRUTEN DE SU USO O GOCE TEMPORAL O RECIBAN SERVICIOS DEBERÁN SOLICITAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO.

LOS CONTRIBUYENTES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

V. ENTREGAR O ENVIAR A SUS CLIENTES EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE REALICE LA OPERACIÓN Y, EN SU CASO, PROPORCIONARLES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CUANDO LES SEA SOLICITADO. EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DETERMINARÁ, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁ REUNIR LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES".

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO ORIGINAL PROPORCIONADO POR EL BANCO PARA SER CANJEADO POR EL RECIBO OFICIAL, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR LOS DATOS FISCALES COMPLETOS; LO ANTERIOR DEBERÁ SER SOLICITADO MEDIANTE OFICIO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DIRIGIDO AL C.P. EDUARDO SOTELO NAVA, TESORERO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, O BIEN, SOLICITARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN joselopez@uaem.mx, TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO, NO SERÁ PROCEDENTE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS"** CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CONVOCATORIA Y PRESENTARLOS EN EL LUGAR, FECHA, HORA Y FORMA SEÑALADOS PARA TAL EFECTO.





DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN INCLUIR COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4,** ASÍ MISMO, LO SIGUIENTE:

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A
 DICHO INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
 Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA. (REDUCCIÓN TAMAÑO CARTA)
- CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE ÉL Y DE QUIEN LE OTORGA EL PODER.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN (COPIA SIMPLE DE FACTURA CANCELADA).
- CORREO ELECTRÓNICO.

TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- COPIA DE CURP.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE, LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 ESTOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS MESES.
- COPIA SIMPLE DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
- DATOS DE FACTURACIÓN (COPIA SIMPLE DE FACTURA CANCELADA).
- CORREO ELECTRÓNICO.





LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN HOJAS MEMBRETADAS LAS CUALES DEBERÁN FOLIAR DE MANERA SECUENCIAL Y FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN DOS SOBRES CERRADOS, SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO, SELLADOS DE FORMA TAL QUE SE GARANTICE SU INVIOLABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE SU APERTURA EN JUNTA PÚBLICA. LA FALTA DE FOLIOS NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ADICIONALMENTE, PARA AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO FORMATO WORD Y/O EXCEL, EN LA INTELIGENCIA QUE, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPUESTA IMPRESA Y LA ELECTRÓNICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN LA FORMA IMPRESA.

8. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE DEBERÁ EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS DEL **FORMATO B** QUE FORMA PARTE DEL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

TODO INTERESADO QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA, LAS BASES Y LAS ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR PROPOSICIONES. LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

ESTÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

TAMPOCO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA UNIVERSIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD, PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD.





1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LAS BASES GENERALES Y LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD, EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON REGLAS DE OPERACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, EL CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN SUJETARSE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL SOLVENTE MÁS BAJO DE ACUERDO AL COMPARATIVO ECONÓMICO QUE REALICE LA CONVOCANTE Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE EVALUACIÓN.

EL CONTRATO QUE SE GENERE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ CON EL LICITANTE QUE DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA PARA LA CONVOCANTE.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO O CONTRATO RESPECTIVO.

2. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN CINCO ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ANEXO N°1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- ANEXO N°2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- ANEXO N°3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS" (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO N°4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", (LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS FORMATOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR





EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

ANEXO N°5 "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

3. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 0.5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A. DE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O DEL SERVICIO PRESTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O DEL SERVICIO PRESTADO, NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

- **A) PLAZO:** LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS A MÁS TARDAR TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- **B)** LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD, SITO EN CORONEL AHUMADA NÚMERO 413, COL. LOS VOLCANES, C.P. 62350, EN CUERNAVACA, MORELOS, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.
- **C) CONDICIONES DE ENTREGA:** LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN DOS ETAPAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- **D)** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y LA CARTA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SEDESOL.
- **E)** SALVO AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, NO SE PODRÁN HACER ENTREGAS PARCIALES DE LOS BIENES O SERVICIOS.

5. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.
- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EN SU TEXTO EL QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA





- (ARTÍCULO 55 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTÍCULO 79 DE SU REGLAMENTO).
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ESTIPULADA.
- b) LOS SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS
- c) EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS E INSTRUCCIONES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETADO, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY; LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADAS DE MANERA SECUENCIAL, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- **B)** LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE EN SUS ANEXOS, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.
- **C)** PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EL LICITANTE PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, ETC. ASÍ COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.
- **D)** EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- **E)** LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRARÁN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA





FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

F) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL OFERTADA, DE ACUERDO A LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES LA CUAL DEBERÁ SER ELABORADA CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ SER CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

- **A)** EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD, QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.
- **B)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SOBRES CERRADOS, SELLADOS E IDENTIFICADOS LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LO SOLICITADO EN LOS **ANEXOS 1 Y 2.** ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL **ANEXO 4** DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.
- C) NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- **D)** EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y SE SEÑALARÁ LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- **E)** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, FRACCIÓN III INCISO D) QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL HASTA SU CONCLUSIÓN.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES.

ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS".

LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO**1 ASÍ COMO LO INDICADO EN EL **NUMERAL 1 INCISO "A" DE ESTE APARTADO.**





ANEXO NO. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".

- 1.- CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR LA PERSONA QUE SUSCRIBA LAS PROPOSICIONES ANTE DOS TESTIGOS EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE, ASÍ COMO COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE QUIEN ENTREGA LAS PROPOSICIONES, EN CASO DE QUE SE NOMBRE A UN REPRESENTANTE PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES RESPECTIVAS.
- 2. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE, SU CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LA LEY SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO DE LA UAEM, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A.
- 3. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PREFERENTEMENTE COMO SE SEÑALA EN EL ANEXO 4 FORMATO B.
- I. DEL LICITANTE, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN APEGO A LA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y SUS MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
- III. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE, NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
- **4.** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN





MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **ANEXO 4 FORMATO C.**

- **5.** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EL LICITANTE, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM. **ANEXO 4 FORMATO D.**
- 6. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN III INCISO F) DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E.
- 7. EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY, Y AL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DEL CONVENIO QUE CELEBRAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTEGREN DICHA AGRUPACIÓN, EN CASO DE QUE NO HAGA UNA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. DEBERÁ PRESENTAR ESTA CARTA CON LA LEYENDA "NO APLICA". ANEXO 4 FORMATO F.
- 8. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO 4 FORMATO G.
- 9. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN ESTE FACULTADO PARA FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA LEGIBLE. (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL VIGENTE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE).
- 10. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS SERÁN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZA LA





CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A RESTAURAR EL DAÑO NOTIFICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES **ANEXO 4 FORMATO H.**

- **11.** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, MANIFIESTE LA RESPONSABILIDAD ANTE POSIBLES RECLAMACIONES POR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS. **ANEXO 4 FORMATO I.**
- 12. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL QUE MANIFIESTE, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD O BIEN QUE HAYA INTERVENIDO O ESTE INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO J.**
- 13. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO ANEXO 4 FORMATO K.
- **14.** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO DONDE SEÑALE QUE SU OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES **ANEXO 4 FORMATO L**.
- 15. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL SEÑALE QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA HUMANA SUFICIENTE, PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE ANEXO 4 FORMATO M.
- **16.** ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL, EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O COMISIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA DE LA UNIVERSIDAD Y SOLAMENTE GUARDARA RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO





CONTRATO, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO CUAL EN NINGÚN CASO LA UNIVERSIDAD PUEDA SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO. **ANEXO 4 FORMATO N**.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL ORDEN INDICADO, A EFECTO DE FACILITAR SU REVISIÓN.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO NO. 2 "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

- 1. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A., Y LA SUMA TOTAL DE LOS SUBTOTALES DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO DOS DECIMALES, DE ACUERDO A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ELABORADA PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO ANEXO NO. 2 DE LAS PRESENTES BASES.
- 2. LOS LICITANTES SOLO PODRÁN OFERTAR POR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERA DESECHADA.

EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, TÉCNICA Y ECONÓMICA CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS, SERÁ LAS RESPONSABLES DE VERIFICAR QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EN TODOS LOS CASOS SE VERIFICARÁ:

a) QUE LA OFERTA TÉCNICA CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO NO.1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS", DE ACUERDO A LOS SERVICIOS COTIZADOS POR LOS LICITANTES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.





b) SE EVALUARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS NO. 1 Y 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE FUERON SOLICITADOS.

DE LA EVALUACIÓN ANTERIOR, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN TÉCNICO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR QUE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUMPLA TÉCNICAMENTE, LA CONVOCANTE, HARÁ CONSTAR EN DICHO DICTAMEN LAS RAZONES POR LAS QUE EL LICITANTE NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SE DESECHARÁ SU PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA TAL EFECTO, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LO ESPECIFICADO EN ESTAS BASES. LA CONVOCANTE, REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 4 DEL APARTADO IV DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO 2.**
- b) EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ.
- c) SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS A FIN DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NO. 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- d) EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 55 DE SU REGLAMENTO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA.
- e) LOS LICITANTES QUE SERÁN SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLOS QUE ACREDITEN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DETALLADA DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO, POR LO QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ EVALUADA EN TÉRMINOS DE LAS PRESENTES BASES.
- f) LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR





- DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.
- g) LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

3. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTA(S) QUE SE ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY.

4. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

- A. EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.
- B. PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - I. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;
 - II. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
 - III. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.





5. ADJUDICACIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL OBJETO DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITA EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA A UN SOLO LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- I. SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO OFERTADO EN DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
- II. EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL NÚMERO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENE EL CARÁCTER DE MI PYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO QUE SE REALICE A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- III. LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, Y DEBERÁ SUMINISTRARLOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO NÚMERO 1,** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, HASTA AGOTARSE EL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA ESTE PROCEDIMIENTO, O LO QUE OCURRA PRIMERO.
- IV. LA UNIVERSIDAD PODRÁ AMPLIAR LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

6. CONSIDERACIONES DE LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SEÑALAN EN LOS **ANEXOS**1, 2 Y 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREFERENTEMENTE RESPETANDO EL ORDEN EN EL CUAL SON SOLICITADOS A FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS MISMOS.

7. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE EL SERVICIO O LOS BIENES.

LOS SERVICIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL EN FIRME, (PRECIOS FIJOS) ANTES DE I.V.A. DESGLOSANDO EL MENCIONADO IMPUESTO POR EL TOTAL DE LA PROPUESTA DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE SEÑALA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES EN EL **ANEXO NO. 2.**

Coronel Ahumada 413, col. Los Volcanes, Cuernavaca Morelos, c.p. 62350 Tel. +52 01 (777) 3297000 extensiones 4052 y 4053 worozco@uaem.mx





8. CONDICIÓN DE PRECIO.

LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SERÁN FIRMES Y FIJOS, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

9. ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

10. CONDICIONES DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2014, CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD; LAS FACTURAS Y LAS CARTAS DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEBERÁN TENER LA FIRMA DE LA CONVOCANTE Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. ORIGINAL Y TRES COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES RECIBIDOS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cdigitales@uaem.mx, marcoa@uaem.mx, patronato.operaciones@uaem.mx ASÍ COMO EL ACUSE DE RECIBO, DONDE SE ESPECIFIQUEN LOS BIENES DEVENGADOS CORRESPONDIENTES.

- **B.** EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SERVICIOS Y/O ÁREAS PARTICIPANTES, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIERA INCURRIR.
- **C.** SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- **D.** EL PAGO DE LOS SERVICIOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, AVENIDA UNIVERSIDAD No. 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49





11. IMPUESTOS.

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LA LICITACIÓN.

12. GARANTÍAS

EL LICITANTE GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO),** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES.

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 48 DE LA LEY.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL.

LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS NO PODRÁN TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL. NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

14. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE LA CONVOCANTE LE COMUNIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.





- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR.
- D. LA CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A EL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SI EL PROVEEDOR SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PEDIDO O CONTRATO CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- II. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS DERECHOS EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- III. POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- IV. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- V. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- VI. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS ENTREGADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- VII. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.
- VIII. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- IX. SI LA CONVOCANTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- X. LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS.
- XI. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- XII. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE A LA CONVOCANTE LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE ENTREGARON LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ(N) AL(LOS) LICITANTE(S) QUE INCURRA(N) EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- **A)** SI INCUMPLE(N) CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES **QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**
- **B)** SI EL SERVICIO O BIEN OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- C) SI SE COMPRUEBA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM.
- **D)** POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALAN LAS PRESENTES BASES, EL REGLAMENTO DE LA UAEM, LA LEY Y SU REGLAMENTO.
- E) EN CASO DE NO PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES SEPARADOS E INDEPENDIENTES UNO DEL OTRO.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- **B)** CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- **C)** POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.





CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

17. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O POR QUE LOS LICITANTES NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. **B)** CUANDO LOS PRECIOS PROPUESTOS NO FUEREN ACEPTABLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

18. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS.

APARTADO VI. SITUACIONES NO PREVISTAS

1. INCONFORMIDADES.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65 AL 76 DE LA LEY, LOS ARTÍCULOS 116 AL 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS ARTÍCULOS 51 AL 57 DEL REGLAMENTO DE LA UAEM, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, SE INTERPONDRÁ POR ESCRITO DIRIGIDO AL TITULAR DE DICHO ÓRGANO FISCALIZADOR, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COL. CHAMILPA CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209, EDIFICIO UNO TERCER PISO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE OCURRA EL HECHO O SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SI PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.





2. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTAS BASES, LOS PARTICIPANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES A LA LEY Y SU REGLAMENTO, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD, SERÁ ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

APARTADO VII. ANEXOS.

FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

LOS LICITANTES A FIN DE QUE SE FACILITE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, PODRÁN ELABORARLA DE ACUERDO A LOS FORMATOS QUE SE DETALLAN EN EL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE SEÑALA EN EL **ANEXO 3**, PARA EL CASO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS POR LA **CONVOCANTE**. PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁN VALERSE DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS **ANEXOS Nº 1 Y 2** RESPECTIVAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU PROPUESTA, ADICIONANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE LAS BASES.

LIC. WISTANO LUIS OROZCO GARCÍA.

DIRECTOR DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL PATRONATO UNIVERSITARIO DE LA UAEM.





ANEXO 1

"Formato para la presentación de la propuesta técnica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El PARTICIPANTE deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	

CONDICIONES DEL SERVICIO:

OBJETIVO

"Servicio de apoyo complementario para la validación del padrón de beneficiarios de los programas sociales de Pensión para Adultos Mayores, Programa de Abasto Social de Leche y Programa de Apoyo Alimentario en los estados de Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, Estado de México y Veracruz"

Objetivos específicos:

- Obtener información para validar los datos reflejados en dicho padrón de los ciudadanos que se hayan suscrito a algún programa social, en los últimos meses, información pública contenida en la página de SEDESOL.
- Identificar los movimientos de cambio de domicilio, a fin de actualizar la distribución de los beneficios sociales gubernamentales en las entidades federativas, municipios y localidades, en las bases de datos correspondientes.
- Identificar para la actualización de las bases de datos que proporcionara SEDESOL aquellos registros que se refieran a personas fallecidas.
- Contribuir a transparentar y emitir opiniones sobre el servicio obtenido y los criterios de aceptación de los principales programas sociales de la SEDESOL, a fin de identificar áreas de oportunidad.





ALCANCE

El desarrollo del servicio considera una serie de acciones específicas para la validación del padrón de beneficiarios de cada uno de los programas sociales mencionados y entidades federativas, tomando como base lo siguiente:

MUNICIPIO POR ENTIDAD FEDERATIVA:

CHIAPAS	1	ACACOYAGUA	3,245
CHIAPAS	2	ACALA	4,211
CHIAPAS	3	ACAPETAHUA	3,959
CHIAPAS	4	ALTAMIRANO	4,573
CHIAPAS	5	AMATÁN	2,589
CHIAPAS	6	AMATENANGO DE LA FRONTERA	6,499
CHIAPAS	7	AMATENANGO DEL VALLE	1,461
CHIAPAS	8	ANGEL ALBINO CORZO	5,642
CHIAPAS	9	ARRIAGA	6,398
CHIAPAS	10	BEJUCAL DE OCAMPO	1,179
CHIAPAS	11	BELLA VISTA	3,087
CHIAPAS	12	BERRIOZÁBAL	6,422
CHIAPAS	13	BOCHIL	2,099
CHIAPAS	14	EL BOSQUE	3,984
CHIAPAS	15	CACAHOATÁN	10,185
CHIAPAS	16	CATAZAJÁ	3,480
CHIAPAS	17	CINTALAPA	22,539
CHIAPAS	18	COAPILLA	1,135
CHIAPAS	19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	23,028





CHIAPAS	20	LA CONCORDIA	11,303
CHIAPAS	21	COPAINALÁ	4,063
CHIAPAS	22	CHALCHIHUITÁN	3,056
CHIAPAS	23	CHAMULA	12,807
CHIAPAS	24	CHANAL	1,689
CHIAPAS	25	CHAPULTENANGO	616
CHIAPAS	26	CHENALHÓ	6,957
CHIAPAS	27	CHIAPA DE CORZO	21,044
CHIAPAS	28	CHIAPILLA	921
CHIAPAS	29	CHICOASÉN	771
CHIAPAS	30	CHICOMUSELO	8,366
CHIAPAS	31	CHILÓN	15,350
CHIAPAS	32	ESCUINTLA	5,202
CHIAPAS	33	FRANCISCO LEÓN	561
CHIAPAS	34	FRONTERA COMALAPA	18,293
CHIAPAS	35	FRONTERA HIDALGO	2,910
CHIAPAS	36	LA GRANDEZA	1,310
CHIAPAS	37	HUEHUETÁN	4,781
CHIAPAS	38	HUIXTÁN	3,733
CHIAPAS	39	HUITIUPÁN	3,082
CHIAPAS	40	HUIXTLA	7,904
CHIAPAS	41	LA INDEPENDENCIA	8,617
CHIAPAS	42	IXHUATÁN	1,509
CHIAPAS	43	IXTACOMITÁN	1,479



CHIAPAS	44	IXTAPA	2,481
CHIAPAS	45	IXTAPANGAJOYA	759
CHIAPAS	46	JIQUIPILAS	8,565
CHIAPAS	47	JITOTOL	2,426
CHIAPAS	48	JUÁREZ	3,675
CHIAPAS	49	LARRÁINZAR	4,691
CHIAPAS	50	LA LIBERTAD	1,383
CHIAPAS	51	MAPASTEPEC	6,909
CHIAPAS	52	LAS MARGARITAS	29,128
CHIAPAS	53	MAZAPA DE MADERO	1,657
CHIAPAS	54	MAZATÁN	4,611
CHIAPAS	55	METAPA	1,134
CHIAPAS	56	MITONTIC	2,610
CHIAPAS	57	MOTOZINTLA	19,689
CHIAPAS	58	NICOLÁS RUÍZ	160
CHIAPAS	59	OCOSINGO	39,796
CHIAPAS	60	OCOTEPEC	2,000
CHIAPAS	61	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	17,818
CHIAPAS	62	OSTUACÁN	2,793
CHIAPAS	63	OSUMACINTA	639
CHIAPAS	64	ОХСНИС	8,335
CHIAPAS	65	PALENQUE	28,071
CHIAPAS	66	PANTELHÓ	2,981
CHIAPAS	67	PANTEPEC	915



CHIAPAS	68	PICHUCALCO	4,551
CHIAPAS	69	PIJIJIAPAN	13,043
CHIAPAS	70	EL PORVENIR	2,620
CHIAPAS	71	VILLA COMALTITLÁN	5,141
CHIAPAS	72	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	3,466
CHIAPAS	73	RAYÓN	1,087
CHIAPAS	74	REFORMA	6,464
CHIAPAS	75	LAS ROSAS	2,475
CHIAPAS	76	SABANILLA	4,409
CHIAPAS	77	SALTO DE AGUA	12,738
CHIAPAS	78	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	15,829
CHIAPAS	79	SAN FERNANDO	5,587
CHIAPAS	80	SILTEPEC	9,624
CHIAPAS	81	SIMOJOVEL	5,780
CHIAPAS	82	SITALÁ	2,983
CHIAPAS	83	SOCOLTENANGO	2,613
CHIAPAS	84	SOLOSUCHIAPA	1,164
CHIAPAS	85	SOYALÓ	1,084
CHIAPAS	86	SUCHIAPA	2,322
CHIAPAS	87	SUCHIATE	8,282
CHIAPAS	88	SUNUAPA	318
CHIAPAS	89	TAPACHULA	70,610
CHIAPAS	90	TAPALAPA	635
CHIAPAS	91	TAPILULA	1,190



CHIAPAS	92	TECPATÁN	10,850
CHIAPAS	93	TENEJAPA	6,257
CHIAPAS	94	TEOPISCA	5,255
CHIAPAS	96	TILA	9,351
CHIAPAS	97	TONALÁ	20,595
CHIAPAS	98	TOTOLAPA	834
CHIAPAS	99	LA TRINITARIA	16,711
CHIAPAS	100	TUMBALÁ	7,017
CHIAPAS	101	TUXTLA GUTIÉRREZ	82,764
CHIAPAS	102	TUXTLA CHICO	9,101
CHIAPAS	103	TUZANTÁN	5,228
CHIAPAS	104	TZIMOL	2,402
CHIAPAS	105	UNIÓN JUÁREZ	3,920
CHIAPAS	106	VENUSTIANO CARRANZA	12,149
CHIAPAS	107	VILLA CORZO	17,902
CHIAPAS	108	VILLAFLORES	20,083
CHIAPAS	109	YAJALÓN	5,431
CHIAPAS	110	SAN LUCAS	2,114
CHIAPAS	111	ZINACANTÁN	8,396
CHIAPAS	112	SAN JUAN CANCUC	3,244
CHIAPAS	113	ALDAMA	1,296
CHIAPAS	114	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	3,644
CHIAPAS	115	MARAVILLA TENEJAPA	3,642
CHIAPAS	116	MARQUÉS DE COMILLAS	2,712
CHAFAS	110	WIANGOLS DE COMILLAS	2,712



CHIAPAS	117	MONTECRISTO DE GUERRERO	1,432
CHIAPAS	118	SAN ANDRÉS DURAZNAL	296
CHIAPAS	119	SANTIAGO EL PINAR	817
CHIHUAHUA	1	AHUMADA	875
CHIHUAHUA	2	ALDAMA	2,263
СНІНИАНИА	3	ALLENDE	1,351
CHIHUAHUA	4	AQUILES SERDÁN	758
CHIHUAHUA	5	ASCENSIÓN	3,752
CHIHUAHUA	6	BACHÍNIVA	805
CHIHUAHUA	7	BALLEZA	2,488
CHIHUAHUA	8	BATOPILAS	1,795
CHIHUAHUA	9	BOCOYNA	3,445
CHIHUAHUA	10	BUENAVENTURA	1,707
CHIHUAHUA	11	CAMARGO	7,987
CHIHUAHUA	12	CARICHÍ	1,301
CHIHUAHUA	13	CASAS GRANDES	1,101
CHIHUAHUA	14	CORONADO	340
CHIHUAHUA	15	COYAME DEL SOTOL	239
CHIHUAHUA	16	LA CRUZ	395
CHIHUAHUA	17	CUAUHTÉMOC	10,322
CHIHUAHUA	18	CUSIHUIRIACHI	658
CHIHUAHUA	19	CHIHUAHUA	80,093
СНІНИАНИА	20	CHÍNIPAS	922
СНІНИАНИА	21	DELICIAS	10,826



СНІНИАНИА	22	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	577
СНІНИАНИА	23	GALEANA	404
СНІНИАНИА	24	SANTA ISABEL	672
СНІНИАНИА	25	GÓMEZ FARÍAS	1,439
СНІНИАНИА	26	GRAN MORELOS	698
СНІНИАНИА	27	GUACHOCHI	11,950
CHIHUAHUA	28	GUADALUPE	668
CHIHUAHUA	29	GUADALUPE Y CALVO	9,556
CHIHUAHUA	30	GUAZAPARES	1,037
CHIHUAHUA	31	GUERRERO	4,372
СНІНИАНИА	32	HIDALGO DEL PARRAL	10,122
СНІНИАНИА	33	HUEJOTITÁN	178
СНІНИАНИА	34	IGNACIO ZARAGOZA	1,103
СНІНИАНИА	35	JANOS	1,012
СНІНИАНИА	36	JIMÉNEZ	5,018
CHIHUAHUA	37	JUÁREZ	149,664
CHIHUAHUA	38	JULIMES	565
CHIHUAHUA	39	LÓPEZ	544
CHIHUAHUA	40	MADERA	3,662
CHIHUAHUA	41	MAGUARICHI	297
CHIHUAHUA	42	MANUEL BENAVIDES	291
CHIHUAHUA	43	MATACHÍ	349
CHIHUAHUA	44	MATAMOROS	576
CHIHUAHUA	45	MEOQUI	4,828



СНІНИАНИА	46	MORELOS	1,988
CHIHUAHUA	47	MORIS	869
CHIHUAHUA	48	NAMIQUIPA	2,664
CHIHUAHUA	49	NONOAVA	399
CHIHUAHUA	50	NUEVO CASAS GRANDES	4,113
CHIHUAHUA	51	ОСАМРО	1,001
CHIHUAHUA	52	OJINAGA	5,150
CHIHUAHUA	53	PRAXEDIS G. GUERRERO	661
CHIHUAHUA	54	RIVA PALACIO	630
CHIHUAHUA	55	ROSALES	1,639
CHIHUAHUA	56	ROSARIO	343
CHIHUAHUA	57	SAN FRANCISCO DE BORJA	468
CHIHUAHUA	58	SAN FRANCISCO DE CONCHOS	392
CHIHUAHUA	59	SAN FRANCISCO DEL ORO	849
CHIHUAHUA	60	SANTA BÁRBARA	1,443
CHIHUAHUA	61	SATEVÓ	764
CHIHUAHUA	62	SAUCILLO	4,392
CHIHUAHUA	63	TEMÓSACHIC	851
CHIHUAHUA	64	EL TULE	193
CHIHUAHUA	65	URIQUE	2,654
CHIHUAHUA	66	URUACHI	1,289
CHIHUAHUA	67	VALLE DE ZARAGOZA	955
HIDALGO	1	ACATLÁN	2,419
HIDALGO	2	ACAXOCHITLÁN	4,870



HIDALGO	3	ACTOPAN	7,415
HIDALGO	4	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	1,456
HIDALGO	5	AJACUBA	3,474
HIDALGO	6	ALFAJAYUCAN	3,550
HIDALGO	7	ALMOLOYA	1,824
HIDALGO	8	APAN	6,226
HIDALGO	9	EL ARENAL	2,417
HIDALGO	10	ATITALAQUIA	3,183
HIDALGO	11	ATLAPEXCO	3,220
HIDALGO	12	ATOTONILCO EL GRANDE	5,701
HIDALGO	13	ATOTONILCO DE TULA	4,258
HIDALGO	14	CALNALI	3,191
HIDALGO	15	CARDONAL	2,886
HIDALGO	16	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	7,812
HIDALGO	17	CHAPANTONGO	2,956
HIDALGO	18	CHAPULHUACÁN	4,129
HIDALGO	19	CHILCUAUTLA	1,938
HIDALGO	20	ELOXOCHITLÁN	595
HIDALGO	21	EMILIANO ZAPATA	2,428
HIDALGO	22	EPAZOYUCAN	2,192
HIDALGO	23	FRANCISCO I. MADERO	3,939
HIDALGO	24	HUASCA DE OCAMPO	2,765
HIDALGO	25	HUAUTLA	3,896
HIDALGO	26	HUAZALINGO	1,853



HIDALGO	27	HUEHUETLA	4,995
HIDALGO	28	HUEJUTLA DE REYES	18,768
HIDALGO	29	HUICHAPAN	8,071
HIDALGO	30	IXMIQUILPAN	11,076
HIDALGO	31	JACALA DE LEDEZMA	2,917
HIDALGO	32	JALTOCÁN	1,497
HIDALGO	33	JUÁREZ HIDALGO	742
HIDALGO	34	LOLOTLA	1,429
HIDALGO	35	METEPEC	2,026
HIDALGO	36	SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN	2,100
HIDALGO	37	METZTITLÁN	4,755
HIDALGO	38	MINERAL DEL CHICO	1,394
HIDALGO	39	MINERAL DEL MONTE	2,715
HIDALGO	40	LA MISIÓN	2,539
HIDALGO	41	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	6,240
HIDALGO	42	MOLANGO DE ESCAMILLA	2,126
HIDALGO	43	NICOLÁS FLORES	1,097
HIDALGO	44	NOPALA DE VILLAGRÁN	2,378
HIDALGO	45	OMITLÁN DE JUÁREZ	1,653
HIDALGO	46	SAN FELIPE ORIZATLÁN	5,024
HIDALGO	47	PACULA	893
HIDALGO	48	PACHUCA DE SOTO	30,775
HIDALGO	49	PISAFLORES	3,524
HIDALGO	50	PROGRESO DE OBREGÓN	2,520



HIDALGO	51	MINERAL DE LA REFORMA	13,312
HIDALGO	52	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	5,273
HIDALGO	53	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	4,323
HIDALGO	54	SAN SALVADOR	3,790
HIDALGO	55	SANTIAGO DE ANAYA	1,966
HIDALGO	56	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	4,331
HIDALGO	57	SINGUILUCAN	2,604
HIDALGO	58	TASQUILLO	2,794
HIDALGO	59	TECOZAUTLA	6,897
HIDALGO	60	TENANGO DE DORIA	2,988
HIDALGO	61	TEPEAPULCO	8,773
HIDALGO	62	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	3,174
HIDALGO	63	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	11,083
HIDALGO	64	TEPETITLÁN	1,840
HIDALGO	65	TETEPANGO	1,924
HIDALGO	66	VILLA DE TEZONTEPEC	1,972
HIDALGO	67	TEZONTEPEC DE ALDAMA	7,853
HIDALGO	68	TIANGUISTENGO	2,240
HIDALGO	69	TIZAYUCA	15,363
HIDALGO	70	TLAHUELILPAN	2,031
HIDALGO	71	TLAHUILTEPA	2,664
HIDALGO	72	TLANALAPA	1,336
HIDALGO	73	TLANCHINOL	4,816



HIDALGO	74	TLAXCOAPAN	4,463
		TO 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
HIDALGO	75	TOLCAYUCA	2,383
HIDALGO	76	TULA DE ALLENDE	11,737
HIDALGO	77	TULANCINGO DE BRAVO	17,699
HIDALGO	78	XOCHIATIPAN	3,136
HIDALGO	79	XOCHICOATLÁN	1,434
HIDALGO	80	YAHUALICA	4,231
HIDALGO	81	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	3,966
HIDALGO	82	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	4,766
HIDALGO	83	ZEMPOALA	6,423
HIDALGO	84	ZIMAPÁN	7,759
HIDALGO	1	ACATLÁN	201
HIDALGO	10	ATITALAQUIA	92
HIDALGO	11	ATLAPEXCO	302
HIDALGO	12	ATOTONILCO EL GRANDE	229
HIDALGO	13	ATOTONILCO DE TULA	127
HIDALGO	14	CALNALI	367
HIDALGO	15	CARDONAL	222
HIDALGO	16	CUAUTEPEC DE HINOJOSA	473
HIDALGO	17	CHAPANTONGO	126
HIDALGO	18	CHAPULHUACÁN	364
HIDALGO	19	CHILCUAUTLA	247
HIDALGO	2	ACAXOCHITLÁN	737
HIDALGO	20	ELOXOCHITLÁN	63



HIDALGO	21	EMILIANO ZAPATA	144
HIDALGO	22	EPAZOYUCAN	90
HIDALGO	23	FRANCISCO I. MADERO	140
HIDALGO	24	HUASCA DE OCAMPO	126
HIDALGO	25	HUAUTLA	202
HIDALGO	26	HUAZALINGO	109
HIDALGO	27	HUEHUETLA	290
HIDALGO	28	HUEJUTLA DE REYES	1,334
HIDALGO	29	HUICHAPAN	299
HIDALGO	3	ACTOPAN	366
HIDALGO	30	IXMIQUILPAN	800
HIDALGO	31	JACALA DE LEDEZMA	110
HIDALGO	32	JALTOCÁN	113
HIDALGO	33	JUÁREZ HIDALGO	52
HIDALGO	34	LOLOTLA	127
HIDALGO	35	METEPEC	78
HIDALGO	36	SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN	103
HIDALGO	37	METZTITLÁN	373
HIDALGO	38	MINERAL DEL CHICO	106
HIDALGO	39	MINERAL DEL MONTE	39
HIDALGO	4	AGUA BLANCA DE ITURBIDE	117
HIDALGO	40	LA MISIÓN	183
HIDALGO	41	MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ	267
HIDALGO	42	MOLANGO DE ESCAMILLA	111





HIDALGO	43	NICOLÁS FLORES	92
HIDALGO	44	NOPALA DE VILLAGRÁN	185
HIDALGO	45	OMITLÁN DE JUÁREZ	66
HIDALGO	46	SAN FELIPE ORIZATLÁN	402
HIDALGO	47	PACULA	88
HIDALGO	48	PACHUCA DE SOTO	1,161
HIDALGO	49	PISAFLORES	328
HIDALGO	5	AJACUBA	62
HIDALGO	50	PROGRESO DE OBREGÓN	96
HIDALGO	51	MINERAL DE LA REFORMA	406
HIDALGO	52	SAN AGUSTÍN TLAXIACA	331
HIDALGO	53	SAN BARTOLO TUTOTEPEC	286
HIDALGO	54	SAN SALVADOR	221
HIDALGO	55	SANTIAGO DE ANAYA	155
HIDALGO	56	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO	230
HIDALGO	57	SINGUILUCAN	149
HIDALGO	58	TASQUILLO	279
HIDALGO	59	TECOZAUTLA	441
HIDALGO	6	ALFAJAYUCAN	215
HIDALGO	60	TENANGO DE DORIA	228
HIDALGO	61	TEPEAPULCO	258
HIDALGO	62	TEPEHUACÁN DE GUERRERO	373
HIDALGO	63	TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO	717
	1	1	





HIDALGO	64	TEPETITLÁN	50
HIDALGO	65	TETEPANGO	29
HIDALGO	66	VILLA DE TEZONTEPEC	34
HIDALGO	67	TEZONTEPEC DE ALDAMA	461
HIDALGO	68	TIANGUISTENGO	172
HIDALGO	69	TIZAYUCA	809
HIDALGO	7	ALMOLOYA	155
HIDALGO	70	TLAHUELILPAN	81
HIDALGO	71	TLAHUILTEPA	118
HIDALGO	72	TLANALAPA	60
HIDALGO	73	TLANCHINOL	716
HIDALGO	74	TLAXCOAPAN	173
HIDALGO	75	TOLCAYUCA	73
HIDALGO	76	TULA DE ALLENDE	383
HIDALGO	77	TULANCINGO DE BRAVO	1,458
HIDALGO	78	XOCHIATIPAN	161
HIDALGO	79	XOCHICOATLÁN	109
HIDALGO	8	APAN	287
HIDALGO	80	YAHUALICA	323
HIDALGO	81	ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES	483
HIDALGO	82	ZAPOTLÁN DE JUÁREZ	57
HIDALGO	83	ZEMPOALA	249
HIDALGO	84	ZIMAPÁN	403
HIDALGO	9	EL ARENAL	101
HIDALGO	9	EL ARENAL	101



JALISCO	1	ACATIC	1,915
JALISCO	2	ACATLÁN DE JUÁREZ	1,991
JALISCO	3	AHUALULCO DE MERCADO	2,237
JALISCO	4	AMACUECA	951
JALISCO	5	AMATITÁN	2,088
JALISCO	6	AMECA	8,990
JALISCO	7	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	1,746
JALISCO	8	ARANDAS	5,811
JALISCO	9	EL ARENAL	3,311
JALISCO	10	ATEMAJAC DE BRIZUELA	1,151
JALISCO	11	ATENGO	692
JALISCO	12	ATENGUILLO	536
JALISCO	13	ATOTONILCO EL ALTO	4,295
JALISCO	14	ATOYAC	1,370
JALISCO	15	AUTLÁN DE NAVARRO	7,387
JALISCO	16	AYOTLÁN	4,220
JALISCO	17	AYUTLA	1,778
JALISCO	18	LA BARCA	6,971
JALISCO	19	BOLAÑOS	1,657
JALISCO	20	CABO CORRIENTES	1,795
JALISCO	21	CASIMIRO CASTILLO	4,595
JALISCO	22	CIHUATLÁN	5,010
JALISCO	23	ZAPOTLÁN EL GRANDE	5,826
JALISCO	24	COCULA	4,405



JALISCO	25	COLOTLÁN	2,702
JALISCO	26	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	740
JALISCO	27	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	2,609
JALISCO	28	CUAUTLA	353
JALISCO	29	cuquío	2,213
JALISCO	30	CHAPALA	6,233
JALISCO	31	CHIMALTITÁN	926
JALISCO	32	CHIQUILISTLÁN	798
JALISCO	33	DEGOLLADO	2,941
JALISCO	34	EJUTLA	286
JALISCO	35	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	3,701
JALISCO	36	ETZATLÁN	1,504
JALISCO	37	EL GRULLO	4,152
JALISCO	38	GUACHINANGO	696
JALISCO	39	GUADALAJARA	112,727
JALISCO	40	HOSTOTIPAQUILLO	1,110
JALISCO	41	HUEJÚCAR	1,631
JALISCO	42	HUEJUQUILLA EL ALTO	1,684
JALISCO	43	LA HUERTA	4,429
JALISCO	44	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	5,890
JALISCO	45	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	2,102
JALISCO	46	JALOSTOTITLÁN	1,646
JALISCO	47	JAMAY	2,160
L			





JALISCO	48	JESÚS MARÍA	2,346
JALISCO	49	JILOTLÁN DE LOS DOLORES	1,123
JALISCO	50	JOCOTEPEC	5,514
JALISCO	51	JUANACATLÁN	1,598
JALISCO	52	JUCHITLÁN	1,046
JALISCO	53	LAGOS DE MORENO	8,849
JALISCO	54	EL LIMÓN	1,203
JALISCO	55	MAGDALENA	3,126
JALISCO	56	SANTA MARÍA DEL ORO	363
JALISCO	57	LA MANZANILLA DE LA PAZ	420
JALISCO	58	MASCOTA	1,887
JALISCO	59	MAZAMITLA	1,538
JALISCO	60	MEXTICACÁN	728
JALISCO	61	MEZQUITIC	9,002
JALISCO	62	MIXTLÁN	417
JALISCO	63	OCOTLÁN	7,568
JALISCO	64	OJUELOS DE JALISCO	3,831
JALISCO	65	PIHUAMO	2,432
JALISCO	66	PONCITLÁN	4,611
JALISCO	67	PUERTO VALLARTA	24,538
JALISCO	68	VILLA PURIFICACIÓN	3,093
JALISCO	69	QUITUPAN	1,424
JALISCO	70	EL SALTO	15,744
JALISCO	71	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	539



JALISCO	72	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	726
JALISCO	73	SAN JUAN DE LOS LAGOS	2,602
JALISCO	74	SAN JULIÁN	1,330
JALISCO	75	SAN MARCOS	502
JALISCO	76	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	671
JALISCO	77	SAN MARTÍN HIDALGO	3,493
JALISCO	78	SAN MIGUEL EL ALTO	1,929
JALISCO	79	GÓMEZ FARÍAS	1,826
JALISCO	80	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	898
JALISCO	81	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	534
JALISCO	82	SAYULA	3,723
JALISCO	83	TALA	9,628
JALISCO	84	TALPA DE ALLENDE	1,852
JALISCO	85	TAMAZULA DE GORDIANO	4,800
JALISCO	86	TAPALPA	1,728
JALISCO	87	TECALITLÁN	3,256
JALISCO	88	TECOLOTLÁN	2,113
JALISCO	89	TECHALUTA DE MONTENEGRO	625
JALISCO	90	TENAMAXTLÁN	1,093
JALISCO	91	TEOCALTICHE	3,239
JALISCO	92	TEOCUITATLÁN DE CORONA	1,598
JALISCO	93	TEPATITLÁN DE MORELOS	6,426
JALISCO	94	TEQUILA	4,944
JALISCO	95	TEUCHITLÁN	1,246



JALISCO	96	TIZAPÁN EL ALTO	3,826
JALISCO	97	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	59,354
JALISCO	98	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	81,963
JALISCO	99	TOLIMÁN	1,438
JALISCO	100	TOMATLÁN	3,906
JALISCO	101	TONALÁ	63,536
JALISCO	102	TONAYA	1,267
JALISCO	103	TONILA	1,620
JALISCO	104	TOTATICHE	1,200
JALISCO	105	TOTOTLÁN	1,110
JALISCO	106	TUXCACUESCO	869
JALISCO	107	TUXCUECA	735
JALISCO	108	TUXPAN	5,078
JALISCO	109	UNIÓN DE SAN ANTONIO	1,927
JALISCO	110	UNIÓN DE TULA	2,253
JALISCO	111	VALLE DE GUADALUPE	666
JALISCO	112	VALLE DE JUÁREZ	777
JALISCO	113	SAN GABRIEL	2,202
JALISCO	114	VILLA CORONA	2,130
JALISCO	115	VILLA GUERRERO	1,187
JALISCO	116	VILLA HIDALGO	1,015
JALISCO	117	CAÑADAS DE OBREGÓN	635
JALISCO	118	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	2,586
JALISCO	119	ZACOALCO DE TORRES	3,350
J. LLIGO	113	ENCORECO DE TORRES	3,330



JALISCO	120	ZAPOPAN	112,611
JALISCO	121	ZAPOTILTIC	4,148
JALISCO	122	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	1,025
JALISCO	123	ZAPOTLÁN DEL REY	1,633
JALISCO	124	ZAPOTLANEJO	3,912
JALISCO	125	SAN IGNACIO CERRO GORDO	969
MÉXICO	1	ACAMBAY DE RUÍZ CASTAÑEDA	12,689
MÉXICO	2	ACOLMAN	20,866
MÉXICO	3	ACULCO	5,301
MÉXICO	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	3,079
MÉXICO	5	ALMOLOYA DE JUÁREZ	33,624
MÉXICO	6	ALMOLOYA DEL RÍO	1,453
MÉXICO	7	AMANALCO	2,915
MÉXICO	8	AMATEPEC	5,256
MÉXICO	9	AMECAMECA	5,495
MÉXICO	10	APAXCO	6,860
MÉXICO	11	ATENCO	10,109
MÉXICO	12	ATIZAPÁN	1,083
MÉXICO	13	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	92,053
MÉXICO	14	ATLACOMULCO	10,039
MÉXICO	15	ATLAUTLA	5,405
MÉXICO	16	AXAPUSCO	6,946
MÉXICO	17	AYAPANGO	1,476
MÉXICO	18	CALIMAYA	7,804



MÉXICO	19	CAPULHUAC	4,382
MÉXICO	20	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	42,425
MÉXICO	21	COATEPEC HARINAS	5,348
MÉXICO	22	COCOTITLÁN	3,252
MÉXICO	23	СОУОТЕРЕС	9,128
MÉXICO	24	CUAUTITLÁN	23,936
MÉXICO	25	CHALCO	92,052
MÉXICO	26	CHAPA DE MOTA	3,934
MÉXICO	27	CHAPULTEPEC	1,260
MÉXICO	28	CHIAUTLA	2,846
MÉXICO	29	CHICOLOAPAN	36,321
MÉXICO	30	CHICONCUAC	3,099
MÉXICO	31	CHIMALHUACÁN	213,105
MÉXICO	32	DONATO GUERRA	2,941
MÉXICO	33	ECATEPEC DE MORELOS	361,003
MÉXICO	34	ECATZINGO	1,498
MÉXICO	35	HUEHUETOCA	23,788
MÉXICO	36	HUEYPOXTLA	10,184
MÉXICO	37	HUIXQUILUCAN	27,490
MÉXICO	38	ISIDRO FABELA	3,220
MÉXICO	39	IXTAPALUCA	130,364
MÉXICO	40	IXTAPAN DE LA SAL	4,859
MÉXICO	41	IXTAPAN DEL ORO	2,820
MÉXICO	42	IXTLAHUACA	30,877



MÉXICO	43	XALATLACO	2,684
MÉXICO	44	JALTENCO	7,345
MÉXICO	45	JILOTEPEC	11,255
MÉXICO	46	JILOTZINGO	5,050
MÉXICO	47	JIQUIPILCO	16,498
MÉXICO	48	JOCOTITLÁN	9,779
MÉXICO	49	JOQUICINGO	2,935
MÉXICO	50	JUCHITEPEC	7,184
MÉXICO	51	LERMA	16,974
MÉXICO	52	MALINALCO	3,470
MÉXICO	53	MELCHOR OCAMPO	6,985
MÉXICO	54	METEPEC	18,362
MÉXICO	55	MEXICALTZINGO	1,314
MÉXICO	56	MORELOS	4,017
MÉXICO	57	NAUCALPAN DE JUÁREZ	168,535
MÉXICO	58	NEZAHUALCÓYOTL	203,278
MÉXICO	59	NEXTLALPAN	5,719
MÉXICO	60	NICOLÁS ROMERO	101,778
MÉXICO	61	NOPALTEPEC	3,668
MÉXICO	62	OCOYOACAC	6,684
MÉXICO	63	OCUILAN	4,495
MÉXICO	64	EL ORO	5,364
MÉXICO	65	ОТИМВА	7,329
MÉXICO	66	OTZOLOAPAN	858



MÉXICO	67	OTZOLOTEPEC	12,050
MÉXICO	68	OZUMBA	6,494
MÉXICO	69	PAPALOTLA	1,217
MÉXICO	70	LA PAZ	88,361
MÉXICO	71	POLOTITLÁN	1,990
MÉXICO	72	RAYÓN	1,989
MÉXICO	73	SAN ANTONIO LA ISLA	3,108
MÉXICO	74	SAN FELIPE DEL PROGRESO	28,195
MÉXICO	75	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	3,821
MÉXICO	76	SAN MATEO ATENCO	11,241
MÉXICO	77	SAN SIMÓN DE GUERRERO	1,274
MÉXICO	78	SANTO TOMÁS	2,279
MÉXICO	79	SOYANIQUILPAN DE JUÁREZ	1,933
MÉXICO	80	SULTEPEC	7,650
MÉXICO	81	TECÁMAC	94,293
MÉXICO	82	TEJUPILCO	21,134
MÉXICO	83	TEMAMATLA	2,032
MÉXICO	84	TEMASCALAPA	9,601
MÉXICO	85	TEMASCALCINGO	12,426
MÉXICO	86	TEMASCALTEPEC	3,991
MÉXICO	87	TEMOAYA	23,142
MÉXICO	88	TENANCINGO	22,739
MÉXICO	89	TENANGO DEL AIRE	2,582
MÉXICO	90	TENANGO DEL VALLE	14,730
	1	İ	



MÉXICO	91	TEOLOYUCAN	13,769
MÉXICO	92	TEOTIHUACÁN	9,455
MÉXICO	93	TEPETLAOXTOC	4,534
MÉXICO	94	TEPETLIXPA	3,731
MÉXICO	95	TEPOTZOTLÁN	13,762
MÉXICO	96	TEQUIXQUIAC	5,249
MÉXICO	97	TEXCALTITLÁN	2,303
MÉXICO	98	TEXCALYACAC	990
MÉXICO	99	TEXCOCO	55,217
MÉXICO	100	TEZOYUCA	6,334
MÉXICO	101	TIANGUISTENCO	10,464
MÉXICO	102	TIMILPAN	2,879
MÉXICO	103	TLALMANALCO	6,668
MÉXICO	104	TLALNEPANTLA DE BAZ	128,569
MÉXICO	105	TLATLAYA	5,760
MÉXICO	106	TOLUCA	134,390
MÉXICO	107	TONATICO	2,355
MÉXICO	108	TULTEPEC	21,851
MÉXICO	109	TULTITLÁN	127,236
MÉXICO	110	VALLE DE BRAVO	5,340
MÉXICO	111	VILLA DE ALLENDE	4,827
MÉXICO	112	VILLA DEL CARBÓN	11,830
MÉXICO	113	VILLA GUERRERO	7,445
MÉXICO	114	VILLA VICTORIA	21,799



MÉXICO	115	XONACATLÁN	7,130
MÉXICO	116	ZACAZONAPAN	787
MÉXICO	117	ZACUALPAN	2,384
MÉXICO	118	ZINACANTEPEC	32,128
MÉXICO	119	ZUMPAHUACÁN	4,860
MÉXICO	120	ZUMPANGO	41,438
MÉXICO	121	CUAUTITLÁN IZCALLI	102,725
MÉXICO	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110,591
MÉXICO	123	LUVIANOS	10,279
MÉXICO	124	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	26,814
MÉXICO	125	TONANITLA	1,844
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	ACAJETE	1,076
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	2	ACATLÁN	344
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3	ACAYUCAN	11,270
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	4	ACTOPAN	6,548
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5	ACULA	694
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	6	ACULTZINGO	1,689
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	7	CAMARÓN DE TEJEDA	785
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	8	ALPATLÁHUAC	1,035
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	9	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	4,203
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	10	ALTOTONGA	9,167
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	11	ALVARADO	7,359
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12	AMATITLÁN	988
	1		1



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	13	NARANJOS AMATLÁN	2,459
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	14	AMATLÁN DE LOS REYES	4,938
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15	ANGEL R. CABADA	5,356
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	16	LA ANTIGUA	3,505
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	17	APAZAPAN	537
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	18	AQUILA	466
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	19	ASTACINGA	608
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	20	ATLAHUILCO	1,059
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	21	ATOYAC	3,142
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	22	ATZACAN	1,792
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	23	ATZALAN	9,202
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	24	TLALTETELA	1,674
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	AYAHUALULCO	2,876
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	26	BANDERILLA	2,445
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	27	BENITO JUÁREZ	1,790
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	28	BOCA DEL RÍO	12,345
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	29	CALCAHUALCO	3,068
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	30	CAMERINO Z. MENDOZA	3,598
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	31	CARRILLO PUERTO	2,353
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	32	CATEMACO	5,502
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	33	CAZONES DE HERRERA	2,594
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	34	CERRO AZUL	2,737
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	35	CITLALTÉPETL	1,312
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	36	COACOATZINTLA	1,272



\(\(\text{\tin}\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\text{\tex{\tex	1 0-	000000000000000000000000000000000000000	=04
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	37	COAHUITLÁN	584
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	38	COATEPEC	10,620
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	39	COATZACOALCOS	40,395
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	40	COATZINTLA	3,133
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	41	COETZALA	312
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	42	COLIPA	488
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	43	СОМАРА	1,506
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	44	CÓRDOBA	15,899
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	45	COSAMALOAPAN DE CARPIO	5,740
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	46	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	1,980
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	47	COSCOMATEPEC	7,013
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	COSOLEACAQUE	8,661
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	49	COTAXTLA	2,305
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	50	COXQUIHUI	2,115
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51	COYUTLA	1,822
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	52	CUICHAPA	1,545
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	53	CUITLÁHUAC	3,959
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	54	CHACALTIANGUIS	1,697
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	55	CHALMA	2,360
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	56	CHICONAMEL	878
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	57	CHICONQUIACO	787
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	58	CHICONTEPEC	8,789
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	59	CHINAMECA	2,089
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	60	CHINAMPA DE GOROSTIZA	1,555
			i



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	61	LAS CHOAPAS	11,340
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	62	CHOCAMÁN	1,027
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	63	CHONTLA	2,075
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	64	CHUMATLÁN	306
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	65	EMILIANO ZAPATA	6,190
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	66	ESPINAL	3,385
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	67	FILOMENO MATA	1,579
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	68	FORTÍN	5,252
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	69	GUTIÉRREZ ZAMORA	2,651
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	70	HIDALGOTITLÁN	1,888
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	71	HUATUSCO	5,843
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	72	HUAYACOCOTLA	2,802
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	73	HUEYAPAN DE OCAMPO	4,069
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	74	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	580
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	75	IGNACIO DE LA LLAVE	2,846
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	76	ILAMATLÁN	2,350
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	77	ISLA	4,261
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	78	IXCATEPEC	1,748
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	79	IXHUACÁN DE LOS REYES	1,103
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	80	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	2,055
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	81	IXHUATLANCILLO	1,290
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	82	IXHUATLÁN DEL SURESTE	1,094
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	83	IXHUATLÁN DE MADERO	8,410
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	84	IXMATLAHUACAN	694



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	85	IXTACZOQUITLÁN	6,368
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	86	JALACINGO	5,983
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	87	XALAPA	49,305
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	88	JALCOMULCO	593
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	89	JÁLTIPAN	5,097
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	90	JAMAPA	1,537
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	91	JESÚS CARRANZA	2,576
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	XICO	3,885
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	93	JILOTEPEC	2,449
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	94	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	4,489
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	95	JUCHIQUE DE FERRER	2,272
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	96	LANDERO Y COSS	193
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	97	LERDO DE TEJADA	3,006
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	98	MAGDALENA	240
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	99	MALTRATA	1,551
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	ACAJETE	136
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	10	ALTOTONGA	1,094
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	100	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	3,995
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	101	MARIANO ESCOBEDO	3,258
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	102	MARTÍNEZ DE LA TORRE	14,515
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	103	MECATLÁN	2,168
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	104	MECAYAPAN	2,506
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	105	MEDELLÍN	8,274
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	106	MIAHUATLÁN	568



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	107	LAS MINAS	482
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	108	MINATITLÁN	20,047
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	109	MISANTLA	7,136
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	11	ALVARADO	530
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	110	MIXTLA DE ALTAMIRANO	2,293
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	111	MOLOACÁN	1,759
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	112	NAOLINCO	4,301
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	113	NARANJAL	710
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	114	NAUTLA	1,027
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	115	NOGALES	4,967
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	116	OLUTA	2,924
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	117	OMEALCA	3,118
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	118	ORIZABA	11,761
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	119	OTATITLÁN	828
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	12	AMATITLÁN	37
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	120	OTEAPAN	1,468
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	121	OZULUAMA DE MASCAREÑAS	3,570
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	122	PAJAPAN	1,361
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	123	PÁNUCO	12,486
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	124	PAPANTLA	30,345
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	125	PASO DEL MACHO	4,110
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	126	PASO DE OVEJAS	4,699
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	127	LA PERLA	3,816
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	128	PEROTE	10,657
1	1		1



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	129	PLATÓN SÁNCHEZ	2,969
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	13	NARANJOS AMATLÁN	542
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	130	PLAYA VICENTE	7,703
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	131	POZA RICA DE HIDALGO	12,281
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	132	LAS VIGAS DE RAMÍREZ	2,946
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	133	PUEBLO VIEJO	6,344
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	134	PUENTE NACIONAL	2,800
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	135	RAFAEL DELGADO	2,279
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	136	RAFAEL LUCIO	887
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	137	LOS REYES	698
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	138	RÍO BLANCO	5,613
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	139	SALTABARRANCA	1,109
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	14	AMATLÁN DE LOS REYES	385
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	140	SAN ANDRÉS TENEJAPAN	354
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	141	SAN ANDRÉS TUXTLA	24,622
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	142	SAN JUAN EVANGELISTA	4,018
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	143	SANTIAGO TUXTLA	7,972
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	144	SAYULA DE ALEMÁN	3,269
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	145	SOCONUSCO	1,314
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	146	SOCHIAPA	445
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	147	SOLEDAD ATZOMPA	1,904
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	148	SOLEDAD DE DOBLADO	4,336
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	149	SOTEAPAN	3,591
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	15	ANGEL R. CABADA	264



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	150	TAMALÍN	1,610
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	151	TAMIAHUA	3,717
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	152	TAMPICO ALTO	1,743
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	153	TANCOCO	844
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	154	TANTIMA	2,123
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	155	TANTOYUCA	18,920
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	156	TATATILA	697
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	157	CASTILLO DE TEAYO	3,302
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	158	TECOLUTLA	2,960
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	159	TEHUIPANGO	3,873
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	16	LA ANTIGUA	103
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	160	ÁLAMO TEMAPACHE	20,040
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	161	TEMPOAL	5,310
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	162	TENAMPA	1,096
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	163	TENOCHTITLÁN	703
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	164	TEOCELO	2,570
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	165	TEPATLAXCO	1,110
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	166	TEPETLÁN	1,654
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	167	TEPETZINTLA	1,613
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	168	TEQUILA	1,481
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	169	JOSÉ AZUETA	3,245
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	17	APAZAPAN	26
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	170	TEXCATEPEC	1,193
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	171	TEXHUACÁN	722



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	172	TEXISTEPEC	2,428
VEDACDUZ DE ICNACIO DE LA LLAVE	172	TEZONADA	11.072
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	173	TEZONAPA	11,972
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	174	TIERRA BLANCA	11,508
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	175	TIHUATLÁN	14,603
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	176	TLACOJALPAN	1,119
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	177	TLACOLULAN	1,212
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	178	TLACOTALPAN	3,002
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	179	TLACOTEPEC DE MEJÍA	769
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	18	AQUILA	41
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	180	TLACHICHILCO	1,796
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	181	TLALIXCOYAN	5,990
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	182	TLALNELHUAYOCAN	1,898
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	183	TLAPACOYAN	6,787
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	184	TLAQUILPA	886
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	185	TLILAPAN	420
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	186	TOMATLÁN	653
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	187	TONAYÁN	813
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	188	TOTUTLA	2,545
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	189	TUXPAN	21,395
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	19	ASTACINGA	85
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	190	TUXTILLA	459
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	191	URSULO GALVÁN	3,601
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	192	VEGA DE ALATORRE	2,880
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	193	VERACRUZ	55,539
	1	_1	



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	194	VILLA ALDAMA	1,474
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	195	XOXOCOTLA	554
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	196	YANGA	2,478
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	197	YECUATLA	1,715
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	198	ZACUALPAN	810
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	199	ZARAGOZA	729
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	2	ACATLÁN	125
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	20	ATLAHUILCO	133
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	200	ZENTLA	1,911
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	201	ZONGOLICA	8,073
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	202	ZONTECOMATLÁN DE LÓPEZ Y FUENTES	2,909
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	203	ZOZOCOLCO DE HIDALGO	1,892
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	204	AGUA DULCE	3,777
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	205	EL HIGO	2,742
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	206	NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	2,044
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	207	TRES VALLES	4,869
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	208	CARLOS A. CARRILLO	2,103
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	209	TATAHUICAPAN DE JUÁREZ	1,205
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	21	ATOYAC	135
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	210	UXPANAPA	3,673
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	211	SAN RAFAEL	3,536
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	212	SANTIAGO SOCHIAPAN	1,373



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	22	ATZACAN	335
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	23	ATZALAN	1,359
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	24	TLALTETELA	1,106
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	AYAHUALULCO	1,172
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	26	BANDERILLA	325
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	27	BENITO JUÁREZ	486
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	28	BOCA DEL RÍO	708
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	29	CALCAHUALCO	241
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	3	ACAYUCAN	1,486
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	30	CAMERINO Z. MENDOZA	295
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	31	CARRILLO PUERTO	135
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	32	CATEMACO	561
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	33	CAZONES DE HERRERA	523
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	34	CERRO AZUL	173
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	35	CITLALTÉPETL	191
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	36	COACOATZINTLA	233
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	37	COAHUITLÁN	195
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	38	COATEPEC	938
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	39	COATZACOALCOS	2,259
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	4	ACTOPAN	884
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	40	COATZINTLA	800
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	41	COETZALA	32
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	42	COLIPA	128
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	43	COMAPA	357
	1		



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	44	CÓRDOBA	1,172
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	45	COSAMALOAPAN DE CARPIO	508
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	46	COSAUTLÁN DE CARVAJAL	737
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	47	COSCOMATEPEC	1,025
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	COSOLEACAQUE	449
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	49	COTAXTLA	139
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	5	ACULA	14
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	50	COXQUIHUI	140
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	51	COYUTLA	673
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	52	CUICHAPA	125
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	53	CUITLÁHUAC	359
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	54	CHACALTIANGUIS	94
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	55	CHALMA	158
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	56	CHICONAMEL	94
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	57	CHICONQUIACO	477
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	58	CHICONTEPEC	901
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	59	CHINAMECA	99
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	6	ACULTZINGO	262
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	60	CHINAMPA DE GOROSTIZA	417
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	61	LAS CHOAPAS	604
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	62	CHOCAMÁN	443
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	63	CHONTLA	108
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	64	CHUMATLÁN	75
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	65	EMILIANO ZAPATA	629



VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	66	ESPINAL	747
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	67	FILOMENO MATA	668
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	68	FORTÍN	529
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	69	GUTIÉRREZ ZAMORA	221
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	7	CAMARÓN DE TEJEDA	34
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	70	HIDALGOTITLÁN	133
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	71	HUATUSCO	707
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	72	HUAYACOCOTLA	418
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	73	HUEYAPAN DE OCAMPO	499
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	74	HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC	409
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	75	IGNACIO DE LA LLAVE	173
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	76	ILAMATLÁN	496
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	77	ISLA	446
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	78	IXCATEPEC	157
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	79	IXHUACÁN DE LOS REYES	560
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	8	ALPATLÁHUAC	175
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	80	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	417
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	81	IXHUATLANCILLO	253
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	82	IXHUATLÁN DEL SURESTE	58
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	83	IXHUATLÁN DE MADERO	1,890
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	84	IXMATLAHUACAN	63
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	85	IXTACZOQUITLÁN	470
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	86	JALACINGO	1,206
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	87	XALAPA	4,087





VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	88	JALCOMULCO	75
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	89	JÁLTIPAN	1,450
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	9	ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS	549
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	90	JAMAPA	84
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	91	JESÚS CARRANZA	382
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	XICO	741
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	93	JILOTEPEC	229
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	94	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	458
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	95	JUCHIQUE DE FERRER	417
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	96	LANDERO Y COSS	13
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	97	LERDO DE TEJADA	345
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	98	MAGDALENA	44
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	99	MALTRATA	294
		· ·	

INTEGRACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS:

- Programa de Abasto Social de Leche (PASL), contribuye al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y alimentación de la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar mediante la venta de leche fortificada a un precio menor a su costo total. Se dirige a los siguientes grupos etarios de dichos hogares: niños de 6 meses a 12 años; mujeres de: 13 a 15 años, en periodo de gestación o lactancia y mayores de 45 años; adultos de 60 años y más; y, enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años. Cada beneficiario puede comprar 4 litros a la semana hasta un máximo de 24 litros por hogar, dependiendo del número de beneficiarios que tenga.
- Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM), atiende a las personas adultas mayores de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional. Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.





 Programa de Apoyo Alimentario (PAL), Apoyo económico para las familias que no tienen ingresos suficientes para su alimentación y que no reciben apoyos del Programa Oportunidades.
 Se dará preferencia a hogares que tengan menores de 5 años de edad y mujeres embarazadas o en lactancia.

ESPECIFICACIONES

Se considerará la definición de los procesos y procedimientos para llevar al cabo acciones del despliegue que den cumplimiento a los objetivos del presente Anexo Técnico conformada por un equipo administrativo que asegure la gestión, el control y el seguimiento al proyecto, la coordinación y la adecuada integración de la información generada por el grupo de operación quienes darán seguimiento directo sobre el objetivo de presente Anexo Técnico.

Se considerará la definición de los procesos y procedimientos para llevar al cabo acciones del despliegue que den cumplimiento a los objetivos del presente Anexo Técnico conformada por un equipo administrativo que asegure la gestión, el control y el seguimiento al proyecto, la coordinación y la adecuada integración de la información generada DE "ACTUALIZACIÓN DE PADRONES" por el grupo de operación quienes darán seguimiento directo sobre el objetivo de presente Anexo Técnico.

- 1. La estrategia de despliegue para el control y seguimiento de las actividades previstas conforme a los procesos autorizados DEFINIDAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO; que garanticen y salvaguarde los intereses de "LA SEDESOL", para recopilar la información generada y dar cumplimiento a los objetivos de operación para la validación y actualización de los datos de los beneficiarios inscritos en alguno de los programas sociales.
- 2. Aplicar las estrategias adecuadas DEFINIDAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO acorde a las mejores prácticas que aseguren el control y seguimiento puntual de cada una de las actividades, a fin de contar con toda la información necesaria encaminada a la finalización óptima del proyecto.
- 3. La integración de la información que permita la administración adecuada para la toma de decisiones en paralelo con la ejecución del despliegue, que den cumplimiento a los objetivos del presente Anexo Técnico.

Para el cumplimiento de los objetivos del anexo técnico referido, se requiere de:

- Despliegue del proyecto con la cobertura en las entidades federativas señaladas, tomando como base los municipios descritos.
- Documentación de los procesos y procedimientos considerando: inducción, administración, operación, seguimiento y control que aplicarán para el despliegue ordenado y controlado.
- Levantamiento de encuestas casa por casa de los beneficiarios en cada uno de los municipios definidos
- Registro de la información correspondiente a las encuestas.
- Reportes correspondientes a las actividades realizadas en campo.





ESTRATEGIA PARA EL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL SERVICIO

Definición del despliegue.

Se requiere para dicho servicio la integración de un equipo administrativo bajo la modalidad de administración de proyectos, el cual permitirá controlar a través de las mejores prácticas, las acciones que ejecute el equipo de operación, encargado del desarrollo del servicio.

El equipo de apoyo administrativo, será responsable de cubrir las siguientes áreas generales de la estrategia:

Inducción

Responsable de coordinar, controlar y supervisar todas las actividades relacionadas con la formación teórico y práctica del equipo de operación, así como, aspectos administrativos.

Operación y Seguimiento

Supervisar y coordinar al equipo de operación, en el cumplimiento de las actividades y objetivos fijados, implementando controles y reportes para informar a las instancias superiores sobre el resultado de las actividades.

Administración

Verificación del trabajo desarrollado y recopilación de toda la información que se documente de los servicios proporcionados durante la operación desarrollada por el equipo de operación, asegurar la certeza de la información recabada y requisitada en los diferentes documentos generados.

Control.

La información generada por cada uno de los integrantes del equipo de operación, será concentrada de manera central, para ser explotados y obtener información útil que permita a "LA SEDESOL" una adecuada toma de decisiones para lograr los objetivos entorno al seguimiento directo sobre el objetivo de presente Anexo Técnico.





ENTREGABLES

El prestador del servicio se compromete a entregar como producto de la prestación de los servicios solicitados en el presente los siguientes entregables:

DOCUMENTO	ENTREGA
Encuestas levantadas en campo: Levantamiento de encuestas casa por casa de los beneficiarios en cada uno de los municipios definidos.	Dentro de los primeros 20 días de Diciembre
Reportes de captura	Dentro de los primeros 20 días de Diciembre
Reporte de actividades realizadas en campo	Dentro de los primeros 20 días de Diciembre
Informe de resultados del levantamiento.	Dentro de los primeros 20 días de Diciembre

CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

- La entrega deberá estar soportada por el acta de recepción de servicios a "LA UAEM" correspondiente, en la que se describa la documentación entregada conforme al punto anterior, la cual debe presentarse en medio físico, debidamente validada, por los responsables del servicio y en medio electrónico
- La documentación presentada en copias o digitalizada, deberán ser legibles.
- El proyecto se entenderá concluido a la entrega de la totalidad de esta documentación, una vez se cumplan los objetivos del presente anexo y se cubra la totalidad de las entidades.





ANEXO 2

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

El participante deberá elaborar su propuesta económica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL PARTICIPANTE.

NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ÚNICA					

NOTA: SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. **Anotar el importe total de la propuesta con letra.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE.





	ANEXO 3	
PROCEDIMIENTO:NOMBRE DEL PROVEEDOR:		

Los participantes deberán exhibir la documentación en el siguiente orden:

No.	DESCRIPCIÓN	PRESEN (CUM	
		SI	NO
	PERSONA MORAL: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA A FIN DE ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MODIFICACIONES A DICHO		
	INSTRUMENTO, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA		
	PERSONA MORAL: CARTA PODER SIMPLE O NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA ELLO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE ÉL Y DE QUIEN LE OTORGA EL PODER		
	PERSONA FÍSICA: ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.		
	PERSONA FÍSICA: COPIA SIMPLE DE CURP.		
	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, DATOS DE FACTURACIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.		
	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROVEEDOR O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE.		
	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: FORMATO R1 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL CUAL SE DIO DE ALTA Y EN SU CASO R2 DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR		
	A TRES MESES.		
	COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA		
	ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA		
	A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.		
2	ESCRITO POR EL QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. ANEXO 4 FORMATO A.		
3	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL QUE LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANEXO 4 FORMATO B.		
4	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y, EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE. ANEXO 4 FORMATO C.		
5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 25 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ANEXO 4 FORMATO D.		
6	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO 4 FORMATO E.		
7	ESCRITO DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME LAS INDICACIONES DE LAS PRESENTES BASES ANEXO 4 FORMATO F.		
8	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D. ANEXO 4 FORMATO G.		





	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS, CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA	
9	LEGIBLE.	
	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,	
10	DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA MANIFESTACIÓN DE QUE LOS	
	SERVICIOS SERÁN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. ANEXO 4 FORMATO H.	
	ESCRITO DEL LICITANTE ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO, DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS,	
11	DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE (NO RUBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTE LA RESPONSABILIDAD ANTE	
	POSIBLES RECLAMACIONES POR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS. ANEXO 4 FORMATO I.	
	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE MANIFIESTE, QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	
12	DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS	
	A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. ANEXO 4 FORMATO J.	
	CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A REPARAR	
13	LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS	
	ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO. ANEXO 4 FORMATO K.	
14	ESCRITO EN EL QUE EL PARTICIPANTE SEÑALE QUE SU OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR	
	DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 4 FORMATO L .	
	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EN EL CUAL SEÑALE QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, PARA	
15	SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	
	CORRESPONDIENTE. ANEXO 4 FORMATO M.	
	ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DIRIGIDO A LA UNIVERSIDAD Y FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL	
	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO EN EL CUAL, EL PERSONAL CONTRATADO, EMPLEADO O	
	COMISIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA	
16	UNIVERSIDAD EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES	
	PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA DE LA UNIVERSIDAD Y SOLAMENTE GUARDARA RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO	
	CONTRATO, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR LO CUAL EN NINGÚN CASO LA UNIVERSIDAD PUEDA SER CONSIDERADO COMO PATRÓN	
<u></u>	SUSTITUTO O SOLIDARIO. ANEXO 4 FORMATO N	

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA

		00
DOCUMENTO SOLICITADO	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. ANEXO 2.		

MONTO DE LA PROPUESTA:

SUBTOTAL:	\$
IVA:	\$
TOTAL:	\$

NO LLENAR, EXCLUSIVO PARA LA CONVOCANTE EN LA APERTURA.

Nota:

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

Coronel Ahumada 413, col. Los Volcanes, Cuernavaca Morelos, c.p. 62350 Tel. +52 01 (777) 3297000 extensiones 4052 y 4053 worozco@uaem.mx





ANEXO 4

"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

(Los participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por la Convocante, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

del contrato en caso de ser adjudicado).
FORMATO "A"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE SUJETARME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y/O CARGO QUE OSTENTA

Coronel Ahumada 413, col. Los Volcanes, Cuernavaca Morelos, c.p. 62350 Tel. +52 01 (777) 3297000 extensiones 4052 y 4053 worozco@uaem.mx





FORMATO B

Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

DEC	LARACIÓN BAJO PRO	TESTA DE DECIR VERDAD
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL EST	ADO DE MORELOS	
PRESENTE		
CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES S	SUFICIENTES PARA CO N EL PRESENTE PROC	DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON DMPROMETERSE POR SI MISMO O POR SU REPRESENTADA, CEDIMIENTO No. (Número y nombre del procedimiento) A DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).
PERSONA FÍSICA Y/O MORAL		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE	S:	DOMICILIO:
COLONIA:		C.P
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
PERSONA MORAL		
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN	LA QUE CONSTA SU	ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA: DE LA MISMA:		RO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y	EL COMERCIO:	Y FECHA:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERI	NO Y NOMBRE(S)	





REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRE	SENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE	E EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NO	OTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	
	(LUGAR Y FECHA)	
	(EOGAR FEERA)	
		
	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los PARTICIPANTES en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el numeral 5 del apartado II "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

Y/O CARGO QUE OSTENTA





FORMATO C

Carta de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y, EN EL CASO DE ADQUISICIONES DE BIENES, ADEMÁS MANIFESTARÁ QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE





FORMATO D

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Razón Social del PARTICIPANTE:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE
EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA NO. , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS EN CUESTIÓN, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y REPRESENTANTES, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS LEGALES ANTES CITADOS.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CARGO QUE OSTENTA





FORMATO E

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, **DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Razón Social del PARTICIPANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **PRESENTE** Fecha: POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RELATIVO A (NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO) , POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, , PREVISTA EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN III INCISO F) DE SU REGLAMENTO. **ATENTAMENTE** NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Y/O CARGO QUE OSTENTA

Coronel Ahumada 413, col. Los Volcanes, Cuernavaca Morelos, c.p. 62350 Tel. +52 01 (777) 3297000 extensiones 4052 y 4053 worozco@uaem.mx





FORMATO F

En caso de presentar proposiciones conjuntas, los PARTICIPANTES deberán observar en su propuesta lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

FORMATO G

Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo32-D del

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
PRESENTE

DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE





FORMATO H

Carta del licitante elaborada en papel membretado, dirigida a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, con la manifestación de que los servicios serán los requeridos por la convocante, que garantiza la calidad de los servicios, por lo que en caso contrario, el licitante ganador se compromete a restaurar el daño notificado

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO QUE LOS SERVICIOS SERÁN LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO, EL LICITANTE GANADOR SE COMPROMETE A RESTAURAR EL DAÑO NOTIFICADO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE SE APLIQUEN.

ATENTAMENTE





FORMATO I

PROPIEDAD INTELECTUAL

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA <u>(RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)</u> MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A:

QUE DE RESULTAR GANADOR, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** INFRINJAN DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE LICENCIAS, PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO AL SERVICIO, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO Y SE OBLIGAN A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESTE MOTIVO HUBIERE TENIDO QUE EROGAR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

ATENTAMENTE





FORMATO J

ESCRITO DE QUE NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

ATENTAMENTE





FORMATO K

CARTA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN DONDE SE COMPROMETE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO

Razón Social del PARTICIPANTE:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO EL COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN AL NO SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE





FORMATO L

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE SE COMPROMETE A MANTENER VIGENTE SU OFERTA Y PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE
POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA SU COMPROMISO EN MANTENER VIGENTE SU OFERTA Y PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CARGO QUE OSTENTA





FORMATO M

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE
POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CUENTA CON INFRAESTRUCTUR, SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y ANEXO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CARGO QUE OSTENTA



RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO



FORMATO N

ESCRITO EN EL CUAL SEÑALE QUE EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD AL SUMINISTRA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE
POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MI REPRESENTADA MANIFIESTA QUE EL PERSONAL CONTRATADO,
EMPLEADO O COMISIONADO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EXIME DE
CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN MATERIA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES
PRESENTEN EN SU CONTRA O CONTRA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y
SOLAMENTE GUARDARA RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO CONTRATO, EMPLEÓ O COMISIONÓ, POR
LO CUAL EN NINGÚN CASO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUEDA SER CONSIDERADO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CARGO QUE OSTENTA

ATENTAMENTE





ANEXO 5

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, BAJO EL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO). DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO A LA UNIVERSIDAD EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.